

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2023

CE-CT4-ADM-1374

Señores

CONSORCIO RUTA JAL

Ing. Jorge Álvaro Sánchez Blanco

Representante Legal Interventoría

Ing. María del Pilar Charry

Directora de Interventoría

Transv. 55A No 115ª-06

comercial@jasb.com.co

Tel: (601) 3003053

Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1848 DE 2021, CUYO OBJETO ES LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES GRUPO 4, DEL SISTEMA DE TRANSMILENIO EN TRONCALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

ASUNTO: ALCANCE OFICIO CE-CT4-ADM-1373 - SOLICITUD ADICIÓN DE RECURSOS PARA EL CONTRATO IDU 1848-2021

Cordial saludo,

Con el propósito de brindar una mayor claridad y detalle sobre el estado actual del proyecto y las necesidades financieras asociadas al mismo, nos complace presentar el presente oficio CE-CT4-ADM-1374, el cual da alcance y reemplaza en su totalidad el contenido previamente comunicado mediante el oficio CE-CT4-ADM-1373. A través de este documento, incluimos un balance detallado que refleja las solicitudes de adición de recursos y los compromisos adquiridos para su concesión. Nuestra intención es facilitar una comprensión integral de los aspectos económicos y financieros del contrato y garantizar la transparencia en todas las comunicaciones relacionadas con el mismo.

Mediante la presente comunicación el CONSORCIO TRONCAL 4 presenta la solicitud de adición de recursos para el contrato IDU 1848 2021. Hasta la fecha, hemos completado la elaboración del presupuesto del contrato, y en este proceso, hemos identificado la necesidad de recursos adicionales para llevar a cabo el alcance contractual completo, que involucra la construcción de ampliación de 8 estaciones de TransMilenio. A través de esta solicitud, exponemos detalladamente las razones que respaldan esta petición y explicar cómo el costo adicional de \$ 11,542,032,682.00 es esencial para garantizar el éxito y la adecuada ejecución del contrato teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

ASPECTOS TÉCNICOS

La solicitud de adición de recursos por un monto de \$11,542,032,682.00 se basa en una evaluación técnica exhaustiva que hemos realizado durante la fase de Estudios y Diseños del contrato bajo el contrato IDU 1848 de 2021. Nuestro equipo técnico ha identificado una serie de elementos cruciales que justifican la necesidad de este incremento presupuestario para llevar a cabo de manera integral la construcción de la ampliación de las 8 estaciones de TransMilenio. A continuación, presentamos los principales aspectos técnicos que respaldan esta solicitud, destacando las razones detrás de la inversión adicional requerida.

En la firma inicial del contrato IDU 1848 2021, el valor contractual acordado ascendió a una suma de \$ 25,725,234,309.00. Esta cifra se estableció considerando los datos y las especificaciones disponibles en ese momento, así como las condiciones presupuestarias y técnicas conocidas en el inicio del contrato. Sin embargo, conforme avanzamos en la fase de Estudios y Diseños, se ha vuelto evidente que las condiciones reales difieren significativamente de las previamente presupuestadas, lo que ha resultado en la necesidad de revisar, complementar y ajustar el presupuesto inicial para asegurar una ejecución adecuada del contrato.

Esta solicitud de adición de recursos se fundamenta en la inclusión de actividades que no estaban inicialmente previstas en el contrato IDU 1848 2021, pero que son esenciales para cumplir con los rigurosos requisitos técnicos establecidos en el anexo técnico del contrato. Conforme a las directrices de la Subdirección Técnica y de Servicios de TRANSMILENIO S.A., comunicadas a través de los oficios 20205261000232 del 11 de noviembre de 2020 y 20215261135652 del 13 de julio de 2021, se hace necesario llevar a cabo las siguientes actividades de actualización y complementación de estudios y diseños, las cuales se han dejado como especificaciones técnicas para la etapa de construcción:

(...)

Debido a la afectación por actos vandálicos a los paneles en vidrio y taquillas, se considera la utilización de materiales alternos diferentes al vidrio para los paneles de las fachadas y puertas.

(...)

Estas actividades adicionales, necesarias para cumplir con los estándares técnicos y las especificaciones del contrato, han generado la demanda de recursos adicionales para garantizar la ejecución exitosa del contrato.

Además de las razones mencionadas anteriormente, esta solicitud de adición de recursos también conlleva el recálculo de los ajustes por cambios de vigencias para las actividades de obra, que inicialmente se estimaron en \$525,772,756.00 en la licitación del contrato. Sin embargo, tras una revisión exhaustiva en consideración de las condiciones actuales del contrato, se ha determinado que el valor actualizado de estos ajustes asciende a un total de \$5,583,063,706.00. Este nuevo cálculo se ha realizado para garantizar la adecuada ejecución del contrato y distribuir los recursos necesarios según las condiciones actuales del mismo y que se han presentado por causas no imputables al CONSORCIO TRONCAL 4.

Este valor actualizado de los ajustes por cambios de vigencias se ha calculado meticulosamente teniendo en cuenta las condiciones actuales del contrato y los flujos de las unidades funcionales resultantes de la programación generada en la etapa de estudios y diseños. El tiempo adicional requerido para esta fase fue esencial para abordar los cambios técnicos y las especificaciones actualizadas que se han presentado durante el desarrollo del contrato. Dicha extensión temporal ha impactado directamente en la estructura financiera del contrato, lo que ha llevado a la revisión y recálculo de los ajustes. Así, el cálculo presentado refleja de manera precisa las condiciones vigentes del contrato y la necesidad de recursos adicionales para su conclusión satisfactoria, lo cual se presenta por causas no imputables al CONSORCIO TRONCAL 4.

De manera similar a los ajustes por cambios de vigencias para las actividades de obra, se ha llevado a cabo un minucioso proceso de revisión y recálculo para la bolsa de acero. Inicialmente, en la licitación del contrato, se estimó un valor de \$356,240,646.00 para esta partida. Sin embargo, tras una evaluación exhaustiva de las condiciones actuales del contrato y los flujos de las unidades funcionales resultantes de la programación generada en la etapa de estudios y

diseños, se ha determinado que el valor final de los ajustes por cambios de vigencias para la bolsa de acero asciende a \$1,305,103,691.00. Este cálculo se ha efectuado para asegurar la disponibilidad de recursos necesarios y mantener la viabilidad financiera del contrato. El aumento en este rubro refleja fielmente las necesidades actuales del contrato y su evolución durante el proceso de diseño, lo cual se presenta por causas no imputables al CONSORCIO TRONCAL 4.

A fin de proporcionar una visión más clara y detallada de los costos adicionales necesarios para la ejecución satisfactoria del contrato IDU 1848 2021, se presenta a continuación un resumen por estación de los ajustes financieros requeridos.

DESCRIPCIÓN	CONTRACTUAL	MAYOR O MENOR	TOTAL	NARIÑO	OLAYA	SOCORRO	CAMPIÑA	PTE. LARGO	CAD	U. NACIONAL	RICAUETE
GLOBAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 1220,91243	\$ -	\$ 1220,91243								
ETAPA DE OBRA											
COSTOS DE OBRA SIN REDES (INCLUYE A.I.U.)	\$ 18,558,314,920	\$ 3,891,76,320	\$ 18,450,031,240	\$ 1029,253,384	\$ 3,024,395,572	\$ 2,410,05,1748	\$ 2,624,764,277	\$ 946,332,844	\$ 2,851,932,014	\$ 2,374,457,52	\$ 2,588,844,251
COSTOS REDES (INCLUYE A.I.U.)	\$ 1092,629,819	\$ 1038,457,887	\$ 2,731,087,704	\$ 83,496,04	\$ 86,16,1293	\$ 889,067,503	\$ 583,934,679	\$ 2,873,073	\$ 278,930,639	\$ 235,954,48	\$ 208,589,965
COSTO TOTAL OBRAS CON A.I.U. (A)	\$ 18,650,944,737	\$ 5,030,174,207	\$ 21,681,118,944	\$ 1,782,749,518	\$ 3,102,536,895	\$ 3,299,19,249	\$ 3,208,698,956	\$ 1,859,305,917	\$ 3,100,862,653	\$ 2,610,415,070	\$ 2,797,434,216
COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SST (B)	\$ 10,6,069,775	\$ 359,022,599	\$ 1375,092,374	\$ 16,737,288	\$ 207,261,623	\$ 214,18,1023	\$ 208,318,877	\$ 75,262,914	\$ 203,257,892	\$ 89,469,661	\$ 116,12,096
COSTO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (D)	\$ 244,058,487	\$ 86,236,709	\$ 330,295,196	\$ 27,799,929	\$ 49,783,941	\$ 51,445,971	\$ 50,035,971	\$ 18,078,043	\$ 48,822,203	\$ 40,796,367	\$ 43,622,770
COSTO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (D)	\$ 569,462,405	\$ 20,12,16,371	\$ 770,678,776	\$ 64,865,858	\$ 16,16,1021	\$ 10,039,040	\$ 16,749,062	\$ 42,11,052	\$ 115,916,594	\$ 94,980,289	\$ 101,785,140
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-RGS-PMT (E)	\$ 525,772,756	\$ 5,057,290,950	\$ 5,583,063,706	\$ 469,909,270	\$ 84,15,10,628	\$ 869,604,339	\$ 845,770,742	\$ 305,577,756	\$ 625,254,19	\$ 688,070,078	\$ 737,366,777
COSTOS DE ACTIVIDADES ACERO (INCLUYE A.I.U. Y CAMBIO DE VIGENCIA) (F)	\$ 6,296,725,735	\$ 357,657,944	\$ 6,654,383,579	\$ 389,520,021	\$ 1,034,270,869	\$ 649,403,628	\$ 2,045,607,218	\$ 498,090,703	\$ 715,714,742	\$ 633,913,558	\$ 688,643,242
SUBTOTAL OBRAS (A+B+C+D+E+F)	\$ 24,303,033,895	\$ 11,091,598,679	\$ 35,394,632,574	\$ 2,850,581,684	\$ 5,441,024,947	\$ 5,203,793,248	\$ 6,475,972,848	\$ 2,098,496,885	\$ 5,037,828,403	\$ 4,236,771,020	\$ 4,550,463,441
COSTOS ESTIMADOS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO EN LA FASE DE EJECUCIÓN (G)	\$ 167,544,856	\$ -	\$ 167,544,856	\$ 16,443,937	\$ 16,443,937	\$ 16,443,937	\$ 16,443,937	\$ 16,443,937	\$ 16,443,937	\$ 16,443,937	\$ 16,443,937
COSTOS DE COMPENSACIONES, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO SDA (H)	\$ 4,938,316	\$ -	\$ 4,938,316	\$ 4,614,631	\$ 744,331	\$ 769,180	\$ 748,099	\$ 270,289	\$ 729,951	\$ 608,616	\$ 652,213
MEASURAS DE BIOSEGURIDAD (I)	\$ 49,565,999	\$ 49,565,999	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR TOTAL ETAPA DE OBRA (A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 24,545,083,066	\$ 11,542,032,680	\$ 36,047,115,746	\$ 2,869,440,434	\$ 5,449,712,385	\$ 5,223,008,535	\$ 6,494,364,052	\$ 2,117,210,281	\$ 5,057,091,441	\$ 4,255,822,837	\$ 4,569,558,761
COMPLEJIDAD				BAJA	ALTA	MEDIA	ALTA	MEDIA	BAJA	BAJA	BAJA
CONTRACTUAL SIN ESTUDIOS Y DISEÑOS				17.7%	22.28%	21.3%	26.50%	8.64%	20.64%	17.37%	18.65%
24,505,083,066.00			%ACUMULADO	17.7%	33.99%	55.3%	81.8%	90.45%	110.09%	129.45%	147.10%
ALCANCE PRESUPUESTO CONTRACTUAL											

**El anterior cuadro se muestra en el archivo de Excel anexos.*

Este cuadro resumen proporciona un desglose completo de los costos adicionales requeridos por estación, teniendo en cuenta las actividades de actualización de estudios y diseños, los ajustes por cambios de vigencias y la bolsa de acero necesaria para cada una de las estaciones contempladas en el contrato.

Adicional a lo expuesto anteriormente, En la reunión presencial en instalaciones del IDU sostenida hoy con el supervisor del contrato, el Ing. José Javier Suárez Bernal, se abordaron detalladamente las necesidades de recursos adicionales para la ejecución exitosa del contrato IDU 1848 2021. Durante la discusión, el Ing. Suárez Bernal informó que, en virtud de las restricciones presupuestarias y las condiciones financieras actuales, la entidad supervisora dispone de recursos adicionales limitados para incorporar al contrato, como resultado de las consideraciones técnicas y financieras detalladas previamente. Específicamente, se confirmó que se pueden asignar recursos por un valor máximo de \$7,586,783,625.00, una cifra que refleja el compromiso de la entidad supervisora para atender las demandas de ajustes y adiciones requeridas. La discusión en la reunión giró en torno a la necesidad de equilibrar las expectativas del contrato con los recursos disponibles y se enfocó en garantizar que los fondos se asignen de manera eficiente y efectiva para garantizar la finalización exitosa del contrato dentro de las limitaciones presupuestarias establecidas.

Teniendo en cuenta que el valor de la obra inicialmente contratada asciende a \$24,505,083,066, es necesario abordar la situación financiera actual del contrato. Como se discutió en la reunión con el supervisor del contrato, el Ing. José Javier Suárez Bernal, la entidad supervisora ha indicado que dispone de recursos adicionales limitados por un monto de \$7,586,783,625.00 para la adición al contrato. Este valor representa una fracción significativamente menor con respecto al costo total del contrato.

DETALLE	VALOR
VALOR CONTRACTUAL PARA OBRA	\$ 24,505,083,066
VALOR ADICIÓN PROPUESTA	\$ 7,586,783,625
TOTAL PRESUPUESTO CON ADICIÓN PROPUESTA	\$ 32,091,866,691
VALOR SEGÚN PRESUPUESTO	\$ 36,047,115,746
VALOR ADICIÓN SEGÚN PRESUPUESTO	\$ 11,542,032,680
DIFERENCIA ENTRE LAS ADICIONES	\$ 3,955,249,055

Ante esta limitación presupuestaria, es necesario considerar una división estratégica de los recursos disponibles para garantizar la culminación del contrato de la manera más efectiva posible. Dada la magnitud de las diferencias de costo entre las estaciones, es plausible considerar una priorización de las mismas en función de su relevancia y necesidad actual. Esta división podría implicar la posibilidad de asignar recursos a algunas de las estaciones clave, priorizando aquellas que son fundamentales para el cumplimiento de los objetivos principales del contrato, mientras se evalúan opciones adicionales de financiamiento para las estaciones restantes.

En este contexto, se hace necesario un análisis minucioso para determinar cuáles estaciones son prioritarias y cómo se pueden asignar los recursos disponibles de manera estratégica, con el objetivo de garantizar la viabilidad y el éxito del contrato dentro de las restricciones presupuestarias existentes.

En concordancia con lo anterior, se resalta la crítica situación financiera en la que se encuentra el contrato, ya que, debido a las restricciones presupuestarias, actualmente no existen los recursos suficientes para llevar a cabo la ejecución de las 8 estaciones planificadas. Como resultado, lamentablemente, se vería afectada la posibilidad de ejecutar la estación Puente Largo. Además, se debe considerar que, iniciando la estación Campiña, se requiere de manera adicional un valor de \$1,838,038,774.00 para su realización completa. A continuación, se detalla la situación financiera de cada una de las estaciones:

DETALLE	VALOR
VALOR CONTRACTUAL PARA OBRA	\$ 24,505,083,066
VALOR ADICIÓN PROPUESTA	\$ 7,586,783,625
TOTAL PRESUPUESTO CON ADICIÓN PROPUESTA	\$ 32,091,866,691
VALOR ESTACIONES PARA PASO A OBRA SIN PUENTE LARGO	\$ 33,929,905,465
VALOR ADICION FALTANTE	\$ 1,838,038,774

- NARIÑO: \$2,869,440,434
- OLAYA: \$5,460,712,385
- SOCORRO: \$5,223,005,535
- CAMPIÑA: \$6,494,364,052 (si se integra)
- PTE. LARGO: \$2,117,210,281 (quedaría por fuera de ejecución)
- CAD: \$5,057,001,461
- U. NACIONAL: \$4,255,822,837
- RICAURTE: \$4,569,558,761

Esta situación enfatiza la importancia de abordar con urgencia la asignación de recursos adicionales y la necesidad de tomar decisiones estratégicas para garantizar la viabilidad y culminación exitosa de este contrato.

Adicionalmente, en la reunión de hoy, se reafirmó un compromiso esencial para el avance del contrato: la estación Puente Largo no iniciará su ejecución hasta que no cuente con el Visto Bueno (VoBo) del componente de Redes Húmedas por parte de la EAAB, con un plazo máximo estipulado para este proceso hasta el 17 de noviembre de 2023. Este requisito es fundamental para garantizar que la estación se desarrolle de manera integral.

Además, en el marco de la reunión, el IDU manifestó su firme compromiso de brindar el apoyo interadministrativo necesario para facilitar y agilizar el proceso de obtención del VoBo del componente de Redes Húmedas de la estación Puente Largo. Esta colaboración interinstitucional es esencial para asegurar que se cumplan los plazos establecidos y que se alcance este hito crucial del contrato en tiempo y forma.

Asimismo, el IDU ratificó su responsabilidad en la gestión de los recursos económicos requeridos para la ejecución de la estación Puente Largo. Esta acción es fundamental para garantizar que se disponga de los fondos necesarios para llevar a cabo la estación de manera exitosa y dentro de las restricciones presupuestarias establecidas. En conjunto, estos compromisos reflejan la determinación de todas las partes involucradas en el contrato de garantizar su avance y conclusión exitosa, cumpliendo con los plazos y requisitos técnicos necesarios.

Es crucial destacar que el CONSORCIO TRONCAL 4 reconoce plenamente la imperativa necesidad de generar recursos adicionales por un valor de \$ 11,542,032,680 para llevar a cabo la ejecución completa de las 8 estaciones del contrato. Como se había solicitado en el oficio CE-CT4-ADM-1333 previamente, en el cual se estableció claramente la necesidad de una adición de recursos para ejecutar el alcance integral de las estaciones, es evidente que la adición generada por el IDU no será suficiente para cubrir el costo total de estas obras. Por lo tanto, es de suma importancia que se avance con celeridad en la concesión del recurso económico necesario para garantizar la ejecución exitosa del contrato y cumplir con los estándares técnicos y de calidad requeridos.

ASPECTOS JURÍDICOS

Como ha sostenido la jurisprudencia nacional, los contratos estatales pueden ser modificados en aras de lograr su finalidad y en búsqueda de la realización de los fines del Estado.

Así, ha sostenido el Consejo de Estado lo siguiente:

“Entre los medios que puede utilizar la entidad estatal para el cumplimiento del objeto contractual, se encuentra su prerrogativa para introducir modificaciones a lo pactado, dentro del marco de su facultad de dirección general del contrato.

El artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

Con razón se señala que "... la inmutabilidad del contrato no es una inmutabilidad del contenido, sino del fin, que prima en todo caso sobre aquel".

Adicionalmente, la jurisprudencia nacional, ha reconocido no sólo la posibilidad sino además la procedencia que los contratos estatales sean modificados, cuando se presenten situaciones posteriores a su celebración que impliquen una modificación a su concepción inicial.

Así el Consejo de Estado, en el Concepto 2263 sostuvo:

Pueden presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, modificaciones de marcos normativos, de urbanismo, arqueológicos, del medio ambiente o de seguridad, imposibles de prever, o nuevas necesidades o circunstancias posteriores que exijan la ampliación de lo pactado sin que, además, puedan separarse de la prestación principal, o de su utilización o de aprovechamiento independiente. En estos casos, existiría el sustento legal para la modificación del contrato.

En estos casos, cualquiera de los otros oferentes hubiera tenido el mismo derecho a la modificación del contrato y no se presentaría la vulneración de sus derechos, ni de los principios o por lo menos, no con la entidad suficiente que permita desatender el fin último del contrato, previo un análisis de la finalidad perseguida, del medio legítimo y del medio adecuado que la justifique".

ASPECTOS ECONÓMICOS Y/O FINANCIEROS

Análisis de Costos y Recursos Adicionales:

En el contexto de la ejecución del contrato IDU 1848 2021, se ha llevado a cabo un minucioso análisis de costos y recursos. Este análisis ha revelado la necesidad de recursos adicionales por un monto significativo de \$ 11,542,032,680 para cubrir las demandas del contrato. La evaluación financiera detallada ha demostrado que la adición generada por el IDU, aunque valiosa, no será suficiente para abordar la totalidad de los costos involucrados. Por lo tanto, se hace imperativo buscar soluciones financieras adicionales que permitan garantizar la ejecución integral del contrato.

Además de la solicitud de adición de recursos por un monto de \$11,542,032,680 para cubrir las demandas del contrato, adjuntamos un balance financiero alternativo que considera una asignación de \$7,586,783,625 al proyecto. En este balance, se ha tomado la decisión de retirar de la ejecución la estación Puente Largo, así como de reducir el alcance de la estación Campiña, con el objetivo de ajustar los recursos disponibles al monto comprometido. Esta alternativa representa un enfoque estratégico para gestionar los recursos dentro de las restricciones presupuestarias actuales y garantizar la viabilidad económica y técnica del proyecto. Esta propuesta es en concordancia con las priorizaciones establecida por parte de TransMilenio para la ejecución del contrato.

Impacto de los Ajustes por Cambios de Vigencias y Bolsa de Acero:

La revisión de los ajustes por cambios de vigencias y la consideración de la bolsa de acero han sido componentes fundamentales en la evaluación económica del contrato. Se ha constatado que el valor actualizado de los ajustes por cambios de vigencias asciende a \$ 5,583,063,706.00, una cifra que refleja la evolución de las condiciones contractuales y financieras. Además, se ha analizado el costo de la bolsa de acero, a un valor final de \$ 1,305,103,691.00. Estos montos,

aunque considerables, son fundamentales para garantizar la adecuada ejecución del contrato y mantener los estándares técnicos y de calidad requeridos. Es importante destacar que, aunque el valor de estos ajustes y la bolsa de acero ha experimentado cambios significativos, se han calculado de manera cuidadosa y precisa para adaptarse a las condiciones actuales.

Limitaciones Presupuestarias y Priorización Estratégica:

Las limitaciones presupuestarias actuales han llevado a la necesidad de priorizar estratégicamente la asignación de recursos disponibles. Dada la diferencia sustancial de costos entre las estaciones, es plausible considerar la priorización de algunas de ellas en función de su relevancia y necesidad inmediata. Esta división estratégica podría implicar la asignación de recursos a estaciones prioritarias, mientras se exploran opciones adicionales de financiamiento para las restantes. El objetivo es asegurar que los recursos necesarios se obtengan y se utilicen de manera eficiente y efectiva para garantizar la viabilidad y el cumplimiento de los objetivos del contrato.

Compromiso en la Gestión de Recursos:

El IDU ha reiterado su compromiso en la gestión de los recursos económicos necesarios para la ejecución del contrato. Esto incluye la búsqueda activa de soluciones financieras adicionales y la colaboración interinstitucional para asegurar que se cuenten con los fondos requeridos. Este compromiso es esencial para garantizar la culminación exitosa del contrato dentro de las restricciones presupuestarias existentes.

SOLICITUDES Y PETICIONES

Después de presentar cuidadosamente los aspectos técnicos, jurídicos y financieros, nos dirigimos amablemente a ustedes para solicitar la aprobación de las siguientes peticiones:

- Respetuosamente, solicitamos la adición de recursos por un monto de \$7,586,783,625.00 para el contrato IDU 1848 2021. Sin embargo, es importante destacar que, para asegurar la ejecución completa y satisfactoria de las 8 estaciones del contrato, se requiere una adición total de \$ 11,542,032,680, de acuerdo con nuestros análisis y cálculos detallados.

Reconociendo la situación financiera actual y las limitaciones presupuestarias, agradecemos el compromiso de la entidad supervisora de proporcionar \$7,586,783,625.00 de los recursos solicitados. No obstante, es esencial asegurar la obtención de los \$3,955,249,055 restantes para cubrir el costo total de las obras y así poder completar el faltante presupuestal de las estaciones Campiña y Puente Largo. En este sentido, solicitamos encarecidamente el compromiso formal de conceder los recursos económicos adicionales necesarios para garantizar la ejecución integral del contrato.

Este compromiso de concesión de los recursos restantes es fundamental para mantener la viabilidad financiera del contrato y para cumplir con los objetivos técnicos y de calidad requeridos. Estamos dispuestos a colaborar estrechamente con las entidades pertinentes y a proporcionar toda la información y documentación necesaria para respaldar esta solicitud. Agradecemos de antemano su atención y consideración a este importante aspecto y esperamos avanzar conjuntamente para asegurar el éxito del contrato.

- Además, solicitamos el apoyo interadministrativo por parte del IDU para facilitar y agilizar el proceso de obtención del Visto Bueno (VoBo) del componente de Redes Húmedas por parte de la EAAB para la estación Puente Largo. Esta colaboración es esencial para cumplir con el plazo máximo establecido hasta el 17 de noviembre de 2023 y para asegurar que este componente clave del contrato se desarrolle de manera integral y cumpla con los alcances requeridos. Adicional a lo anterior, y no menos importante, solicitamos del mismo apoyo interinstitucional para la obtención del Visto Bueno (VoBo) del componente de Redes Húmedas por parte de la EAAB para las estaciones OLAYA, CAMPIÑA y SOCORRO, teniendo en cuenta que el CONSORCIO TRONCAL 4 entregó oportunamente las observaciones de dicha entidad a los productos y a la fecha no se recibida respuesta por de las mismas. Para lo cual, el CONSORCIO TRONCAL 4 con el fin de avanzar con la ejecución del contrato se acogió a la **RESOLUCIÓN NÚMERO 406 DE 2023**.
- Asimismo, solicitamos la gestión activa por parte del IDU para asegurar la obtención de los recursos económicos requeridos tanto para la ejecución de la estación Puente Largo como para la estación Campiña, en caso de que esta última dé paso a obra. Dada la importancia estratégica de estas estaciones en el contrato, es fundamental contar con los fondos necesarios para su desarrollo exitoso. Reiteramos nuestro compromiso de colaborar estrechamente con el IDU y otras entidades pertinentes para asegurar la viabilidad económica y técnica de estos componentes clave del contrato. Además, solicitamos que se esclarezca y se asegure la disponibilidad de los 1,838,038,774.00 adicionales necesarios para la estación Campiña. Este esclarecimiento es crucial para tomar decisiones informadas sobre la finalización en el contrato y garantizar su completa ejecución.
- Finalmente solicitamos a ustedes sean incluido los dos meses adicionales para el tiempo de ejecución de obra de las estaciones Socorro y Olaya, lo cual fue solicitado mediante oficio CE-CT4-ADM-1220 y reiterado mediante el CE-CT4-ADM-1332.

Estas solicitudes y peticiones reflejan nuestro compromiso continuo con el avance y la culminación exitosa del contrato, y estamos seguros de que, trabajando de la mano con las entidades correspondientes, podremos superar los desafíos financieros y técnicos que enfrentamos. Agradecemos de antemano su atención y consideración a estas solicitudes y estamos dispuestos a proporcionar cualquier información adicional que se requiera para respaldarlas.

Sin otro en particular.

Cordialmente,



Ing. Héctor E. Maldonado Barrios
Representante Legal
CONSORCIO TRONCAL 4

Anexos: PRESUPUESTO CTO 1848 2021.xlsx
BALANCE - PRESUPUESTO CTO 1848 2021 - ADICION 1.xlsx
Vo.Bo.: Héctor E. Maldonado Barrios
Revisó: Héctor E. Maldonado Barrios
Elaboró: Héctor E. Maldonado Barrios